



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.407 / 2010.

ZAPALLAR, 30 de Diciembre de 2010.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N° 1-3063 de 1980 que aprueba el traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; La Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal;

CONSIDERANDO:

- Necesidades del Servicio del Departamento de Salud para el año 2011.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

DECRETO:

- 1° **CONTRATESE** bajo la modalidad A Contrata a don **JOHN RICHARD VILCHES REBUSNANTE**, Cédula Nacional de Identidad N° [redacted] domiciliado para estos efectos en Población [redacted] para la prestación de: **Conductor en las Postas dependientes del Departamento de Salud.**
- 2° **PAGUESE** de acuerdo a la categoría F, Grado 15, con sueldo base de \$ 5.053.- por día trabajado y demás asignaciones legales proporcionales de acuerdo a tabla de remuneraciones de la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de la Salud Municipal.
- 3° El presente contrato rige desde el **01 de Enero del 2011** y hasta el **31 de Diciembre del año 2011**, ambas fechas inclusive, y mientras sean necesarios sus servicios.
- 4° **IMPUTESE** los gastos al ítem N° 215.21.02: **Gastos Personal**, según presupuesto año 2011, del Departamento de Salud.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C. CONTRATOS 2011 / SALUD / Contrato APS ID.N. 4407.2010 John Vilches

DISTRIBUCION:

1. Contraloría Regional de Valparaíso
2. Carpeta Personal.
3. Depto. de Salud.
4. Interesado
5. Recursos Humanos.
6. Oficina de Transparencia
7. Depto. de Control
8. Archivo: Secretaría Municipal.

AM / CUL / RRHH / DSM / SEC / JUR / pfc.